

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

2222

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 NOV 1993

VISTO:

para viajar a la ciudad de Córdoba a inscribirse en la facultad de...
y proseguir. La Nota N° 114 S.P.I./93 de la Secretaría Privada de
Intendencia, mediante la cual se solicitan dos (2) pasajes vía terrestre, Neuquén-
Córdoba - Neuquén, para las señoritas LUCÍA AURORA CARRASCO y PATRICIA
JUANA CARRASCO, ambas neuquinas y de escasos recursos económicos; y
la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

CONSIDERANDO:

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
que
Que la ayuda económica solicitada será para solventar los
gastos que demande dos (2) pasajes vía terrestre, Neuquén-Córdoba-Neuquén,
perteneciendo las mencionadas a una familia de escasos recursos y que tienen la
necesidad de viajar a Córdoba para inscribirse en la facultad de esa ciudad, y
proseguir sus estudios universitarios;

Que al pie de fs. 1 luce la autorización de la señora Intendente;

ES COPIA
Que a fs. 2 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto remite
las actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho -Secretaría
Ejecutiva-, a los efectos de confeccionar la norma legal con cargo a la partida
"Ayuda Social Directa", otorgándose \$ 100 a cada una, en razón del valor de los
pasajes;

Que al pie de la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva, mediante
Pase N° 4008/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

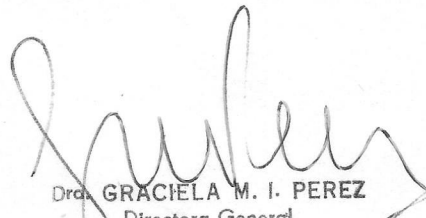
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTÓRGASE una ayuda social directa a favor de las señoritas LUCÍA
----- AURORA CARRASCO, D.N.I. N° 24.777.496 y PATRICIA JUANA
CARRASCO, D.N.I. N° 25.139.824, de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una, con
destino a solventar el gasto de dos (2) pasajes vía terrestre -Neuquén-Córdoba-

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Neuquén, para viajar a la ciudad de Córdoba e inscribirse en la facultad de esa ciudad y proseguir sus estudios universitarios.-

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar la ayuda social directa otorgada precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Ejecutivo y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

JAF.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

EXCOENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE una ayuda social directa a favor de las señoras LUCIA ----- AURORA CARRASCO, D.N.I. Nº 24.777.495 y PATRICIA JUANA CARRASCO, D.N.I. Nº 25.139.824, de PESOS OCHO (8.000,00) cada una, con destino a solucionar el gasto de dos (2) pasajes via terrestre (Neuquén-Córdoba).

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén